



## Sección I. Disposiciones generales CONSEJO DE GOBIERNO

### 10660 *Corrección de la errata advertida en la publicación de la versión castellana del Decreto 14/2019, de 15 de marzo, de notificación y comunicación electrónicas en el ámbito de la Agencia Tributaria de las Illes Balears*

En el Boletín Oficial de las Illes Balears n.º 35, de 16 de marzo de 2019, se ha detectado una errata en la fecha que aparece en el título de la versión castellana del Decreto 14/2019, de 15 de marzo, de notificación y comunicación electrónicas en el ámbito de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, respecto del texto aprobado por el Consejo de Gobierno.

Por ello, de acuerdo con los artículos 19.2 y 19.4 del Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, dicto la siguiente

#### Resolución

Rectificar la errata advertida en la versión castellana de la publicación del Decreto 14/2019, de 15 de marzo, de notificación y comunicación electrónicas en el ámbito de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el sentido de rectificar la fecha que aparece en el título de dicho decreto. La rectificación se hace de la siguiente manera:

Donde dice:

**Decreto 14/2019, de 15 de noviembre, de notificación y comunicación electrónicas en el ámbito de la Agencia Tributaria de las Illes Balears**

Debe decir:

**Decreto 14/2019, de 15 de marzo, de notificación y comunicación electrónicas en el ámbito de la Agencia Tributaria de las Illes Balears**

Palma, 28 de octubre de 2019

**La secretaria general**  
María Asunción Sáez Amer

